



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 NOV 2022

Expte. N° 3515/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 1639-2022, de fecha 10 de noviembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se acepta la nómina de aspirantes, para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR TÉCNICO EN PROGRAMACIÓN, Categoría 7, perteneciente al Agrupamiento Técnico Profesional de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS de esta Universidad, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 17 Título VI del Anexo I de la Resolución CS N° 150/2021.

QUE por un error involuntario se consignó el Número de Documento Nacional de Identidad del Sr. Gustavo Marcelo SANDOVAL como "31.948.322", debiendo ser lo correcto "20.247.583".

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72), establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el artículo 1° la Resolución R- N° 1639-2022, en la parte correspondiente donde dice "Gustavo Marcelo SANDOVAL, DNI N° 31.948.322" debe decir "Gustavo Marcelo SANDOVAL, DNI N° 20.247.583".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANNANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1651-2022